



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 38 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 39 por el titular de la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará la auxiliar, señorita Clemencia Leonard; a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, para desempeñarse en la Ujiería Previsional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION